



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Obras

Referencia: PO 06.24
Contrato de: “PINTADO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO ESTAMPADO EN EL PUERTO DE MAÓ”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	119.356,88 €
Presupuesto de todas las prórrogas	
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	119.356,88 €
Anualidades:	1. 2024: 119.356,88 €
CPV:	44811000-8 Pintura para señalización de carreteras 45233222 Trabajos de pavimentación y asfaltado 45233221-4 Trabajos de pintura de la superficie de la calzada

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	OBJETO: Pintado de la señalización horizontal y pavimentación con asfalto estampado en el Puerto de Maó JUSTIFICACIÓN: A lo largo de los últimos ejercicios, la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB), en la gestión de las competencias y funciones que tiene encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (arts. 25 y 26), ha requerido de la planificación y ejecución de los trabajos de conservación y
--	---



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

	<p>mantenimiento de los diferentes edificios e instalaciones titularidad de la APB, afectos a los servicios que la A.P.B. debe prestar, con objeto de garantizar el cumplimiento de las normativas legales y permitir así el normal uso de los mismos en condiciones óptimas de funcionamiento y explotación.</p> <p>Con el objetivo de garantizar un estado de conservación óptimo y, además, cubrir las necesidades de explotación, uso y requisitos de seguridad del Puerto de Maó, en calidad de titular de dicho puerto, la APB procede a la licitación del servicio de “ACONDICIONAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PUERTO DE MAÓ”,”</p>
--	---

2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
--	---

3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.- El pequeño volumen de negocio de algunos de los trabajos susceptibles de ir en lote independiente podría suponer pérdida en la eficiencia y calidad de la prestación.- La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo, que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones (asfaltado y posterior pintado vial). Dicha cuestión podría verse imposibilitada por su división en lotes, ya que supondría la actuación de una amplia pluralidad de contratistas diferentes, provocando:<ul style="list-style-type: none">✓ Pérdida de la coordinación y de la optimización del control de la ejecución global del contrato, al estar las responsabilidades muy repartidas✓ Dificultad para dirimir responsabilidades dada la interrelación entre las diferentes instalaciones y los distintos trabajos✓ Incremento de los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes
---	--

4. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Josep G.Rodríguez Astol, Director Facultativo ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP
---	--

Comisión Técnica (Art. 159.4.e)): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de	Se designa a: D. Josep G. Rodríguez Astol, cargo Responsable de Conservación del Puerto de Maó
---	---





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

forma automático apoyo a la Mesa de Contratación.	D. Manel González Amo, cargo Responsable de Infraestructuras del Puerto de Maó
Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)	Se designa a: D. Manel González Amo, cargo Responsable de Infraestructuras del Puerto de Maó
Supervisión de proyectos (Artículo 235 en obras superiores a 500.000 euros sin IVA).	No procede
Informe del Director de la Autoridad Portuaria	Se informa favorablemente el PPT por el Director
Aprobación del proyecto (Artículo 231 en obras).	Motivado en las supervisiones realizadas del Proyecto este Órgano de Contratación Resuelve la aprobación del Proyecto.
Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Condiciones, y designación del Director Facultativo del Contrato .

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
El Responsable de Conservación,
Josep G. Rodríguez Astol

Responsable Unidad de Gasto,
D.Victor Darder Gallardo

Jefe del Departamento de Desarrollo de Infraestructuras
D.Victor Darder Gallardo





Existencia de crédito. Expediente incluido en la 1ª Programación de Inversiones suscrita en fecha 01 de enero de 2024.

El jefe del Departamento Económico-Financiero,
Miguel Rigo Salvá

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares,
D. Antonio Ginard López

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y en su caso los Pliegos de Condiciones, aprobación del Proyecto y designación del Director Facultativo del Contrato .

Órgano de Contratación
El presidente Autoridad Portuaria Baleares
D. Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.